

Diezete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

se pasará á esta el competente Testimonio  
de este Acuerdo

*El Mayor Rubira* D. Andres Ferrn J. Sines Nino de  
D. Valera D. El Noyo Nino

Ante mi  
Gilberto Perez  
Mendurra

En la m. N. y m. L. Ciudad de Lorca en veinte y  
ocho de Junio de mil setecientos ochenta y ocho  
se juntaron á Consejo los s. Lorca Justicia y  
Regimiento de ella en la Sala que acostumbra  
para tratar y conferir cosas tocantes al ser-  
vicio de S. M. vien y utilidad de esta Republica  
á saber el Sr. D. Josef Garcia Rubira Ma-  
yordomo de Puera Residuo Decano del Ayun-  
tami. de esta dha. Ciu. que como tal Representa  
la R. Jurisdiccion por Indisposicion del Sr.  
Conreg. D. Juan Antonio del Puerto y Barron  
y los s. D. Pedro Caqual cueto, D. Alfonso

